

CONTENIDO

Acuerdos

Del pleno de la Sección Instructora, por el que se autoriza domicilio procesal y horarios de atención, con relación a los expedientes de juicio político y de declaración de procedencia, establecidos en los artículos 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Anexo I

Viernes 15 de agosto

ACUERDO SI/01/2025

ACUERDO DEL PLENO DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA POR EL QUE SE AUTORIZA DOMICILIO PROCESAL Y HORARIOS DE ATENCIÓN, CON RELACIÓN A LOS EXPEDIENTES DE JUICIO POLÍTICO Y DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 146, numeral 3 y 149, numeral 2 fracción X y 150 fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se emite el presente acuerdo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

- I. Que el 30 de octubre de 2024, fue aprobado por el Pleno el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integra la Sección Instructora de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- II. Que el 07 de noviembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la entrada en vigor de la integración de la Sección Instructora de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- III. Que el artículo 40 numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, confiere a la Sección Instructora que será la encargada de las funciones que establece la Ley Reglamentaria del Título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- IV. Que el artículo 45 numeral 7, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, determina que le corresponde a la Sección Instructora de resolver los asuntos relacionados con las imputaciones o fincamiento de responsabilidades, así como de Juicio Político y Declaración de Procedencia.

ACUERDO SI/01/2025

- V. Por consiguiente, y a efecto de cumplirse con las formalidades establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, correspondiente a los procedimientos de Juicio Político y de Declaración de Procedencia, como Ley Reglamentaria del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se emite el:

ACUERDO

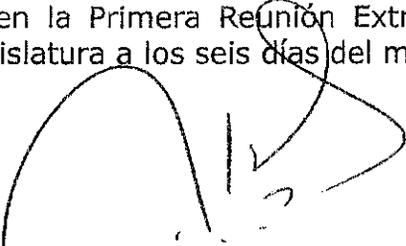
PRIMERO. Se establece que el domicilio procesal o legal para efectos de los procedimientos que se turnen y radiquen ante la Sección Instructora, será el ubicado en **Avenida Congreso de la Unión, número 66 Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P 15960, Ciudad de México, Edificio "F", Primer Piso, en el lugar en que se encuentran las oficinas de la Comisión Jurisdiccional, con el correo electrónico seccioninstructora@diputados.gob.mx .**

SEGUNDO. Se determina que el horario de atención de la Sección Instructora, para la substanciación de los procedimientos de Juicio Político y de Declaración de Procedencia, establecidos en los artículos 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponderá a los días: De Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, exceptuando los establecidos en el ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE DEFINEN LOS DÍAS QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR INHÁBILES DURANTE EL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 17 de octubre de 2024.

Envíese el presente acuerdo a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su publicación en la Gaceta Parlamentaria, para los efectos parlamentarios y administrativos que correspondan.

ACUERDO SI/01/2025

Así se acordó y aprobó en la Primera Reunión Extraordinaria de la Sección Instructora de la LXVI Legislatura a los seis días del mes de marzo de 2025.



Dip. Hugo Eric Flores Cervantes
Presidente



Dip. Adriana Belinda Quiroz Gallegos
Secretaria

Dip. Germán Martínez Cázares
Secretario

Dip. Raúl Bolaños Cacho Cue
Secretario

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María Luisa Mendoza Mondragón, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>